

HALLAZGOS VIGENCIA 2015

Numero Consecutivo del hallazgo	Descripcion hallazgo (No mas de 50 palabras)	Accion correctiva	Descripcion de la Meta	Fecha iniciacion Metas	Fecha terminacion Metas	(J) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
2	Presuntos sobre costos en el Convenio 143 de 2015 entre el AMB y las Cooperativas Coopreser y Bello Renacer para recuperación y mantenimiento de las zonas verdes y parques urbanos de Bucaramanga y algunos separadores viales ubicados en el área metropolitana; según el concepto emitido por el Ing. Carlos Mateus.	1) Describir en el anexo técnico de los procesos contractuales adelantados por el AMB, detalladamente los valores, la especificidad y características de los bienes, servicios y obra a adquirir; de los costos de administración.	1) Describir en el anexo técnico de los procesos contractuales adelantados por el AMB, detalladamente los valores, la especificidad y características de los bienes, servicios y obra a adquirir; y de los costos de administración.	11/09/2017	31/12/2017	100%	En cada proceso contractual en los anexos técnicos se detallan los valores y características. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Parque el Carrasco; AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde; AMB-SAS-SAF-002-2018 Compra de Insumos Papelería; AMB-SAS-SAM-001-2018 Transporte helicóptado.
4	En el Contrato 000202- 2015, objeto "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO II DEL PROYECTO PARQUE LINEAL QUEBRADA LA IGLESIA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se presumen falencias cuanto al seguimiento y supervisión de obra, en el momento de la visita se observan fracturas sobre la capa de suelo, cemento, parches y líneas de fisuramiento.	1) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y realizar observaciones sobre el desarrollo de la obra.	1) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y realizar observaciones sobre el desarrollo de la obra.	11/09/2017	31/12/2017	100%	1) En contratos de Obra e Interventoría se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde, AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoría Parque Carrasco.
5	No se observa correcto suministro de los insumos contemplados en el proceso contractual 000001-2015, objeto "LA RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL UBICADA EN LOS SEPARADORES VIALES COMPRENDIDOS EN AVENIDA LA ROSITA DESDE CARRERA 27 HASTA CARRERA 15 Y CALLE 56 DESDE CARRERA 36 HASTA CARRERA 21 DE BUCARAMANGA".	1) Describir en el anexo técnico de los procesos contractuales adelantados por el AMB, detalladamente los valores, la especificidad y características de los bienes, servicios y obra a adquirir; y de los costos de administración. 2) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y realizar observaciones sobre el desarrollo de la obra.	1) Describir en el anexo técnico de los procesos contractuales adelantados por el AMB, detalladamente los valores, la especificidad y características de los bienes, servicios y obra a adquirir; y de los costos de administración. 2) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente y realizar observaciones sobre el desarrollo de la obra.	11/09/2017	31/12/2017	100%	1) La entidad continua describiendo los valores detallados, la especificidad y características de los bienes, servicios a adquirir y costos de administración. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Parque el Carrasco; AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde; AMB-SAS-SAF-002-2018 Compra de Insumos Papelería; AMB SAS-SAM-001-2018 Transporte helicóptado. 2) En contratos de Obra e Interventoría se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde, AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoría Parque Carrasco.
6	Se presumen sobrecostos en los ítems planeados y contratados para ejecución de las diferentes actividades presupuestadas en tiempo y valor del CONTRATO DE SUMINISTRO 215 DE 2015 "SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL COMPONENTE ARBÓREO Y ARBUSTIVO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL URBANA EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL AMB +	1) Realizar Estudios de mercado basados en cotizaciones, cuyos valores se correspondan con la realidad del mercado local y nacional. 2) Mejorar los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades planteadas en la propuesta económica que hace parte integral del contrato. 3) Mejorar el detalle de la justificación técnica de las adiciones en plazo y valor.	1) Realizar Estudios de mercado basados en cotizaciones, cuyos valores se correspondan con la realidad del mercado local y nacional. 2) Mejorar los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades planteadas en la propuesta económica que hace parte integral del contrato. 3) Mejorar el detalle de la justificación técnica de las adiciones en plazo y valor.	11/09/2017	31/12/2017	100%	1) La entidad viene realizando en todos sus procesos contractuales los estudios de mercado basado en cotizaciones, se Anexan estudios de mercado. 2) Los soportes de cumplimiento se anexan dos Ingresos almacén como evidencia de cada entregable. Anexa ingresos almacén. 3) Se mejoró en detalle la justificación de actas de adicionales, se Anexan copias de Actas Adición Plazo, como se muestra en los Adicionales al Contrato # 330/2017 y #084/2018.
8	El proyecto Fortalecimiento Institucional para la eficiente Gestión Ambiental muestra un avance del cero (0%) en tres de sus actividades y ochenta (80%) en el indicador porcentaje de avance, en la implementación del sistema bajo la norma NTC GP 1000:2009, por lo cual se presume que el programa no ha tenido un resultado cierto.	1) Detallar las actividades para dar cumplimiento a las metas de cada trimestre. 2) Continuar con los seguimientos periódicos al avance del cumplimiento de las metas de Plan de Acción, con fundamento en evidencias que soporten dicho avance. 3) Suscribir acciones de mejora ante desviaciones encontradas en el cumplimiento de las metas.	1) Detallar las actividades para dar cumplimiento a las metas de cada trimestre. 2) Continuar con los seguimientos periódicos al avance del cumplimiento de las metas de Plan de Acción, con fundamento en evidencias que soporten dicho avance. 3) Suscribir acciones de mejora, ante desviaciones presentadas en el avance de las metas.	11/09/2017	31/12/2017	100%	1) Las actividades son detalladas en el formato de seguimiento DIE-FO-011. Se anexa seguimiento del 3, 4 trimestre de 2017 y 1er trimestre de 2018. 2) Se continuo con los seguimientos periódicos al avance del cumplimiento de las metas avance del Plan de Acción. Se anexan Informes de avance. 3) Se suscribieron Acciones de mejora. Anexo Informes sobre Acciones de Mejora.

Numero Consecutivo del hallazgo	Descripcion hallazgo (No mas de 50 palabras)	Accion correctiva	Descripcion de la Meta	Fecha iniciacion Metas	Fecha terminacion Metas	(J) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
9	Se desconoce cuáles son los efectos reales de los reportes y los informes sobre la calidad del recurso hídrico y gestión integral de los residuos sólidos; las medidas generadas con base en los informes para mejorar la calidad del recurso hídrico y conseguir una gestión integral adecuada de los residuos.	1) Incrementar las medidas e implementar los controles; producto de los resultados de los informes sobre la calidad del recurso hídrico y gestión integral de residuos sólidos.	1) Publicar en la pagina web el Observatorio, el Índice de Calidad del Agua - ICA . 2) Registrar en el Visor web de la entidad los resultados de los estudios de la caracterización de las concentraciones de las corrientes para calcular el ICA. 3)Hacer seguimiento a las principales empresas que aportan carga contaminante a la red de alcantarillado. 4) Formular los objetivos de calidad con fundamento en los informes de calidad del recurso hídrico. 5) Mantener disponible información del recurso hídrico, para cuando sea requerida por diferentes entidades o usuarios externos. 6) Realizar seguimiento a los principales generadores de residuos ordinarios y peligrosos. 7) Mantener en operación el punto limpio metropolitano. 8) Implementar estrategias para favorecer el aprovechamiento integral de los residuos sólidos. 9) Realizar seguimiento permanente al sitio de disposición final el Carrasco.	11/09/2017	30/03/2018	100%	1) Se realiza la presentación de la información ICA en la siguiente dirección electrónica: http://www.observatoriometropolitano.com.co/Ambiental.aspx Adicional a los valores ICA, se realiza la presentación de los datos de oxígeno disuelto, Sólidos suspendidos y PH. En la página se presentan seis (6) indicadores relacionadas con el recurso hídrico. Así mismo el AMB trabaja actualmente en el diseño de presentación de datos históricos para presentar en la página web de la entidad. 2) Se registra en el Visor web los resultados de los estudios, Se anexa Base de Datos. Para el periodo 2017 se realizaron control de vertimientos a los siguientes: Vertimiento a alcantarillado: Pimpollo; Incubadora Santander; Freskaleche; Saceites; UDES; Curtioriente. Adicionalmente, en el periodo 2018 se realizó monitoreo de control de vertimientos las empresas: Marvilla, Ofacol y Carcel Palogordo. Todos los resultados se encuentran en los informes de entrega del laboratorio acreditado ante el IDEAM. 4) Mediante Acuerdo Metropolitano 039 de 2015 elaboró los objetivos de calidad para las principales corrientes hídricas en la zona urbana. Esta información se elaboró con los datos generados en la medición de la red de calidad y cantidad del agua de la Entidad. El acuerdo se encuentra publicado en la página de la entidad en la siguiente dirección: http://amb.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=600&catid=80&lang=en 5) Las solicitudes de información acerca de la calidad del recurso hídrico ha estado disponible al público mediante la entrega de información en medio magnético, ante la solicitud por escrito. La entidad se encuentra actualmente trabajando en la página web para que dichos datos sean bajados directamente por el usuario según el interés de las corrientes hídricas. Se espera que para el primer semestre se encuentre finalizada la aplicación en la página y funcionando en la misma. Así mismo, la Entidad ha presentado dificultades con la herramienta denominada SIRH debido a que se presentan errores para el cargue de datos, situación que ha sido informada al IDEAM, para lo cual se tiene proyectado que un funcionario del IDEAM realice un taller en el AMB que permita corregir el error y posteriormente permita que la información sea visualizada en la plataforma SIRH (no cumple). 6) Se realizó un Informe de seguimiento a generadores de residuos. Anexa Informe. 7) Se realizó un informe sobre el Punto Limpio. Anexa Informe. 8) Se elaboró Informe anual sobre implementación de
10	EL programa Aseguramiento Legal, con un avance del 50% frente al seguimiento realizado a Piedecuestana de Servicios Públicos, no se puede identificar si los planes, fueron efectivos en control de la contaminación por vertimientos. Respecto a la gestión realizada ante la EMPAS, no es posible evaluar el impacto de los planes de seguimiento y manejo de vertimientos.	1) Realizar el análisis de la carga contaminante mediante un estudio de caracterización. 2) Continuar con el proceso sancionatorio a la EMPAS S.A. E.S.P., por presunta omisión de presentar ante la autoridad ambiental el respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	1) Realizar el análisis de la carga contaminante mediante un estudio de caracterización de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. 2) Continuar con el proceso sancionatorio a la EMPAS S.A. E.S.P., por presunta omisión de presentar ante la autoridad ambiental el respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.	11/09/2017	31/12/2017	100%	1) En el periodo 2016, el AMB realizó el estudio de caracterización al vertimiento de aguas residuales de la planta de tratamiento del Santuario, el cual contaba con tratamiento preliminar para la fecha. Dicho monitoreo fue realizado por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, y permitió conocer la carga vertida al río de Oro en dicho periodo. Adicionalmente, se realizó monitoreo al río de Oro en punto de control aguas arriba de la planta el Santuario, en la cual fue posible verificar la mejora en la calidad del agua del río de Oro, al Piedecuestana de Servicios eliminar los diferentes vertimientos, y cambiarlos por un solo vertimiento (el de la PTAR el Santuario). Para el periodo 2017, el estudio de caracterización a la PTAR el Santuario de Piedecuestana de Servicios no fue realizado debido a que no fue permitido el acceso a dichas instalaciones, pues se justificó que la misma se encuentra ubicada en zona rural. Si bien no se realizó el monitoreo a este vertimiento, sí se realizó a la PTAR la DIVA en Piedecuesta. 2) El proceso sancionatorio se encuentra descomiendo traslado del informe que tasa multa.
11	Dentro del plan de acción del AMB que tiene injerencia sobre aspectos ambientales que pueden beneficiar o perjudicar a la comunidad, los proyectos de manejo de taludes sometidos a estabilización e impermeabilización a través de obras civiles, deben previamente plantear alternativas que permitan evaluar la conveniencia o no de estos proyectos.	1) Implementar una visita de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. 2) Exigir dentro del proceso de contratación la presentación del estudio de alternativas para las obras de mitigación del riesgo.	1) Implementar visitas de equipo interdisciplinario en obras que realice el AMB, para verificar cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. 2) Exigir dentro del proceso de contratación la presentación del estudio de alternativas para las obras de mitigación del riesgo.	11/09/2017	31/12/2017	75%	1) En contratos de Obra e Interventoría se pide un profesional HSEQ encargado del cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente; al cual el Interventor de la obra realiza seguimiento. Se evidencia en los procesos como LP-SPI-008-2017 Construcción Parque el Carrasco y AMB-LP-SPI-003-2018 Teatro verde, AMB-CMA-SPI-004-2018 Interventoría Parque Carrasco. 2) La entidad no ha adelantado procesos de contratación de consultoría que se relacionen con la evaluación de las alternativas de mitigación del riesgo por movimiento de tierras. En la actualidad se adelantan en fase precontractual (elaboración de Estudios Previos) un proceso para el diseño de obras de mitigación del riesgo por movimiento en masa cuyo objeto es "Consultoría para realizar el Diseño de alternativas de mitigación para la amenaza y/o riesgo en varios sectores del Área Metropolitana de Bucaramanga", en los cuales se tiene en cuenta este punto dentro de los alcances del contrato.

Numero Consecutivo del hallazgo	Descripcion hallazgo (No mas de 50 palabras)	Accion correctiva	Descripcion de la Meta	Fecha iniciacion Metas	Fecha terminacion Metas	(J) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
12	Respecto a ejecución de proyectos que buscan encausar y controlar la erosión hídrica generada sobre riberas de las quebradas por algunos afluentes que atraviesan el área metropolitana, es importante evaluar la pertinencia de recuperar los ecosistemas naturales que deben existir en las áreas de protección que discurren paralelas a cauces.	1) Definir la demarcación como zonas de protección hídrica dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial. 2) Hacer estudios de inundación que permitan delimitar las zonas de amenaza y ronda de protección hídrica, incluyendo el componente de vulnerabilidad y riesgo.	1) Participar en las concertaciones de los POT, para asegurar la demarcación de zonas de protección hídrica según las directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano señaladas en el Acuerdo 013 de 2011. 2) Hacer estudios de inundación que permitan delimitar las zonas de amenaza y ronda de protección hídrica, incluyendo el componente de vulnerabilidad y riesgo.	11/09/2017	31/12/2017	75%	1) Mediante Resolución 0840 de octubre 11 de 2017 el AMB declaro concertado el POT del Municipio de Floridablanca donde se exigio la demarcacion de las rondas de protección de acuerdo a los lineamientos metropolitanos y a la Resolución 578 de julio de 2017 por medio de la cual se adoptaron los resultados de los estudios de inundación de las corrientes Rio Frio y Menzuly. En cuanto a la concertación con el municipio de Piedecuesta se estan adelantando reuniones en las cuales se ha exigido el cumplimiento los lineamientos metropolitanos y la Resolución 578 de julio de 2017 por medio de la cual se adoptaron los resultados de los estudios de inundación de la corrientes Rio Frio y Menzuly remitiendose el ultimo informe de revisión en el mes de mayo de 2018, el cual se adjunta como evidencia y se encuentra a la espera de pronunciamiento por parte del Municipio de Piedecuesta y contoninuar con el proceso de concertación. 2) Mediante Convenio Interadministrativo No. 301/2016 con la UIS, se presento Estudio de Inundación que permito delimitar las zonas de amenaza y ronda de protección hídrica. Se anexa estudio.
13	La evaluación al plan de acción, evidencia deficiencias en su cumplimiento, en procesos del manejo Ambiental, Planeación e Infraestructura y Transporte el cumplimiento físico y real de las metas no presentan un nivel favorable de eficiencia, este resultado no es coherente con ejecución presupuestal de la vigencia auditada.	1) Detallar las actividades para dar cumplimiento a las metas de cada trimestre. 2) Continuar con los seguimientos trimestrales al avance del cumplimiento de las metas de Plan de Acción, con fundamento en evidencias que soporten dicho avance. 3) Suscribir acciones de mejora ante desviaciones en el cumplimiento de las metas. 4) Determinar ajustes de las metas que no se han cumplido por razones de orden técnico y presupuestal, mediante Acta suscrita por los Subdirectores, Jefes de Oficina y Director. 5) Realizar un cruce del cumplimiento de las metas del Plan de Acción con la ejecución presupuestal para determinar mejoras con corte a 30 de septiembre de 2017. 6) Socializar los resultados de los seguimientos a los responsables del	1) Detallar las actividades para dar cumplimiento a las metas de cada trimestre. 2) Continuar con los seguimientos trimestrales al avance del cumplimiento de las metas de Plan de Acción, con fundamento en evidencias que soporten dicho avance. 3) Suscribir acciones de mejora ante desviaciones de las metas. 4) Determinar ajustes de las metas que no se han cumplido por razones de orden tecnico y presupuestal, mediante Acta suscrita por los Subdirectores, Jefes de Oficina y Director. 5) Realizar un cruce del cumplimiento de las metas del Plan de Acción con la ejecución presupuestal para determinar mejoras con corte a 30 de septiembre de 2017. 6) Socializar los resultados de los seguimientos a los responsables del cumplimiento de las metas.	13/09/2017	30/12/2017	100%	1) Las actividades son detalladas en el formato de seguimiento DIE-FO-011. Se anexa seguimiento del 3 y 4 trimestre. 2) Se continuo con los seguimientos periódicos al avance del cumplimiento de las metas avance del Plan de Acción. Se anexan Informes de avances. 3) Se suscribieron Acciones de mejora. Anexo Informes sobre Acciones de Mejora. 4) Se suscribieron actas de modificación del Plan de Acción. Se anexan cuatro (4) actas de modificación. 5) Ejecución presupuestal. Se anexa ejecución de ingresos y gastos. 6) Via correo electronico se les informa a cada jefe de proceso sobre el porcentaje de avance de cumplimiento del plan de acción.
14	No obstante cumplir con la legalización de la caja menor como lo establece la resolución de constitución y cierre, sería prudente un acto administrativo en cada reembolso, que especificara el consolidado de cada rubro desde apertura hasta cierre para verificar disponibilidad en cualquier momento, igualmente para la legalización definitiva al cierre de la vigencia fiscal se relacione el último reembolso de los gastos y reintegro si lo hubiese.	1) Elaborar el acto administrativo en el que se especifique cada uno de los rubros presupuestales, una vez se requiera reembolso de la caja menor y al cierre de la vigencia fiscal,	1) Elaborar el acto administrativo en el que se especifique cada uno de los rubros presupuestales, una vez se requiera reembolso de la caja menor y al cierre de la vigencia fiscal,	13/09/2017	2017-12-31	100%	A partir del primer reembolso en la vigencia 2018, se elaboro acto administrativo especificando cada uno de los rubros. Según evidencia Resolución No. 0538 del 22 de mayo de 2018.

Numero Consecutivo del hallazgo	Descripcion hallazgo (No mas de 50 palabras)	Accion correctiva	Descripcion de la Meta	Fecha iniciacion Metas	Fecha terminacion Metas	(J) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
15	Se hizo una prueba selectiva de verificar el saldo del gravamen tomado como base en cartera comenzando el año 2015 y los abonos del año 2015. Para efectos de abonos de capital se presume que el gravamen inicial del predio es el valor que tiene en la resolución de irrigación de la respectiva obra, lo cual no da afectación a cambio de la cuantía; los abonos de capital, los ajustes realizados durante la vigencia deben ser abonados directamente y por tal razón el gravamen disminuye, dejando duda al encontrar diferencia por \$324.194.112	1) Realizar justificación de la diferencias de capital abonado en la vigencia 2015, detectada en la auditoria del ente de control.	1) Realizar justificación de la diferencias de capital abonado en la vigencia 2015, detectada en la auditoria del ente de control.	13/09/2017	2017-12-31	100%	1) Se anexa constancia aclarando el error de digitación presentado en el informe de cartera a 30 de marzo de 2016, donde se evidencia que en la vigencia 2015 se inicia con una cartera de 19,348,404,575. Se anexa como evidencia certificación del 27 de diciembre de 2017 suscrita por el Subdirector Administrativa y Financiero y el Profesional Universitario Coactivo y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2014 y 2015 con el saldo a de cartera. 2) Corresponsable a 31 de diciembre de 2014. La variación en el capital obedece a las refinanciamientos de las contribuciones donde se solicita que los intereses causados de mora y la financiación le sean convertidos a capital, estableciendo así un nuevo monto de deuda; igualmente las novedades de cancelaciones y modificaciones de gravamen incrementan o disminuyen el gravamen inicial de capital, se acuerdo al trámite que soliciten; lo anterior de acuerdo al artículo 87 y 66 del Acuerdo Metropolitano 020 de 2000. Se justificación y cuadro comparativo de abono a capital durante la vigencia de 2015 en cinco folios, con los valores del gravamen refinanciado y las valores que aumentan y disminuyen el capital por obra. Evidencia que debe ser valorada por el Auditor.
16	Es pertinente seguir con la gestión administrativa para el recaudo de la cartera y concluir la depuración que se requiera acorde con la normatividad y soportes idóneos para establecer las cifras reales y el control efectivo que debe realizar facturación, cartera y contabilidad, con el propósito que no exista prescripción...	1) Continuar con la depuración de la cartera de valorización	1) Implementar el módulo de cartera. 2) Continuar con la depuración de deudores, priorizando los casos relacionados con predios con valores representativos y en atención a los requerimientos del deudor. 3) Realizar una reunión con el Director, Subdirector de Planeación y Subdirector Administrativo, con el fin de exponer los casos a depurar.	13/09/2017	2018-06-30	67%	AVANCE: 1) Se suscribió contrato de suministro No. 0282 de 2017 con Soluciones en Ingeniería y Software - INTEGRASOFT S.A.S., para Suministro de software financiero y contable con su servicio de asesoría, capacitación, parametrización y acompañamiento para la integración de la información que se genera en cada una de las áreas misionales de la entidad y permita el control financiero-contable de presupuesto oficial, de recaudo de rentas y del proceso de cobro persuasivo y coactivo del área metropolitana de Bucaramanga, a 31 de diciembre no se ha implementado ningún módulo. 2) Se realizaron notas contables y resoluciones. 3) No se realizaron reuniones, pero se contrato a dos profesionales para que realizaran la depuración de predios.
17	Conforme al Régimen de contabilidad pública, se define dentro de la estructura del Activo corriente las partidas que pueden ser convertidas en efectivo o realizarse en un período inferior a un año y, no corriente se esperan en un período superior a un año; en el Balance General comparativo 2014-2015 la cuenta de deudores se encuentra clasificada en activo corriente.	1) Continuar con la respectiva clasificación, del Activo Corriente y No Corriente, teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Normas Técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables y para el caso de los deudores por valorización la certificación de reporte de la cartera clasificada por edades expedida por el outsourcing de facturación.	1) Continuar con la respectiva clasificación, del Activo Corriente y No Corriente, teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Normas Técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables y para el caso de los deudores por valorización la certificación de reporte de la cartera clasificada por edades expedida por el outsourcing de facturación.	13/09/2017	31/12/2017	100%	1) Se realizó la clasificación del activo corriente y no corriente. Anexo evidencia Balance General.
18	Al revisar las fechas de terminación de los proyectos de inversión se evidencia que el proyecto "Elaboración del Diseño en fase III de una variante para la conexión alterna centro ciudadela real de minas pasando por san miguel a partir de una alternativa establecida". Su fecha de terminación fue el 22/09/2007, lo cual indica que a la fecha este anticipo de \$2.002.309, debía estar debidamente legalizado.	1) Depurar los saldos de la cuenta de Anticipos.	1) Buscar los soportes para depurar los saldos de la cuenta de Anticipos. 2) Llevar Comité de Sostenibilidad Contable. 3) Emitir Resolución y registrar con Nota Contable para bajar esta partida en los Estados Financieros.	13/09/2017	31/12/2017	100%	1) Para depurar saldos se encuentran sumariamente anexos derivados de Secretaría General, Archivo Central y Subdirección de Planeación. 2) Se suscribió Acta de Comité de Sostenibilidad Contable del 1 de junio de 2018. 3) No se emite Resolución conforme reglamentado por la Resolución 105 de 2014 Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Pública, artículo 2 numeral 5 que exceptúa por cuantía dicho acto administrativo. Se anexa Nota Contable No. 18080/2018.
19	Solo se muestra el movimiento de amortización a las licencias compradas en 2015. Los saldos de la vigencia anterior no tienen movimiento, se presume que a estos bienes en dación de pago y a las licencias y Software no les fue realizada la provisión y amortización durante la vigencia 2015.	1) Continuar con la amortización de las Licencias y el Software adquiridos por la Entidad	1) Realizar la amortización de las Licencias y el Software adquiridos por la Entidad	13/09/2017	31/12/2017	100%	1) Se realizó la amortización de las Licencias y el Software adquiridos por la entidad. Se anexa como evidencia el Balance Detallado.

Numero Consecutivo del hallazgo	Descripcion hallazgo (No mas de 50 palabras)	Accion correctiva	Descripcion de la Meta	Fecha iniciacion Metas	Fecha terminacion Metas	(J) % De Cumplimiento	(C) Actividad Efectuada
20	Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, se define dentro de la estructura del Pasivo en el balance dos agrupaciones: Pasivo Corriente, donde se clasifican las obligaciones exigibles en un período inferior a un año, y Pasivo no corriente, que corresponde a las obligaciones exigibles en un período superior a un año.	1) Continuar con la respectiva clasificación, del Pasivo Corriente y No Corriente, teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Normas Técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables.	1) Continuar con la respectiva clasificación, del Pasivo Corriente y No Corriente, teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Normas Técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables.	13/09/2017	31/12/2017	100%	1) Se continuo con la clasificación del Pasivo Corriente y No Corriente. Se anexa como evidencia un Balance General.
21	No obstante tener el comité de sostenibilidad contable activo y las acciones creadas en el mismo, presenta falencias, existen partidas por depurar que requieren un seguimiento administrativo que permita establecer la realidad de las cifras.	1) Continuar la depuración contable y llevar a Comité de Sostenibilidad Contable los casos a depurar.	1) Iniciar seguimiento para recopilación de soportes necesarios para llevar al Comité de Sostenibilidad Contable, los casos a depurar. 2) Realizar reuniones de Comité de Sostenibilidad Contable. 3) Dar de baja de los Estados Financieros las partidas depuradas.	13/09/2017	31/12/2017	10%	AVANCE: 1) Se recopilo la documentacion sobre el saldo embargo juzgado 17 civil municipal radicado 2006-00142. 2) Acta #001 de 2018 Comité Técnico de sostenibilidad contable, no se emite Resolucion conforme reglamentado por la Resolucion 105 de 2014 Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Publica, articulo 2 numeral 5 que exceptua por cuantia dicho acto administrativo. Se anexa Nota Contable No. 18080/2018. 3) Nota Contable 18081/2018
22	Se puede evidenciar que los ingresos son adicionados y a su vez se hacen reducciones a los mismos rubros presupuestales, igual sucede con los gastos al efectuar traslados presupuestales, lo que permite demostrar falta de planeación al no priorizar sus erogaciones presupuestales desde los comienzos de la respectiva vigencia fiscal.	1) Integrar en el acto administrativo la justificación técnica y económica que sustente la modificación al presupuesto.	1) Integrar en el acto administrativo la justificación técnica y económica que sustente la modificación al presupuesto.	13/09/2017	31/12/2017	100%	1) Se integro en el acto administrativo justificación tecnica y economica para modificar el presupuesto. Se anexan cuatro Resoluciones como evidencia.
23	Al cierre presupuestal de la vigencia 2015, algunos de los rubros tuvieron un mayor y/o menor recaudo, y no se evidencia que la entidad haya efectuado las adiciones y/o reducciones respectivas al presupuesto, lo que implica que la entidad no tiene presente el principio de anualidad presupuestal.	1) Realizar los respectivos ajustes de adiciones o reducciones presupuestales durante la vigencia fiscal.	1) Realizar los respectivos ajustes de adiciones o reducciones presupuestales respecto de mayores o menores valores recaudados durante la vigencia fiscal.	13/09/2017	31/12/2017	100%	1) Se realizaron los respectivos ajustes adiciones o reducciones presupuestales. Se anexa resoluciones y ejecuciones presupuestales.

HALLAZGOS VIGENCIA 2014

13	La entidad presenta deficiencias relacionadas con ausencia de controles que aseguren tanto la programación presupuestal de cifras cercanas a la realidad, como el seguimiento y cobro efectivo de las obligaciones y de las actividades que debe adelantar para una buena gestión en el recaudo de su cartera. Vale decir que esta situación es reiterativa y de no adoptarse acciones de mejora inmediatas puede dar origen a responsabilidades. Por lo anterior, se configura una observación administrativa para que se revise y replantee la acción correctiva propuesta y se proponga una adecuada con cumplimiento en tiempo real.	1. Depurar la cartera de valorización proveniente por las diferentes obras y ajustarlas a la realidad de cobro. 2. Implementar estrategias para mejorar la Gestión en el recaudo de la cartera.	1. Depurar la cartera de valorización proveniente por las diferentes obras y ajustarlas a la realidad de cobro. 2. Implementar estrategias para mejorar la Gestión en el recaudo de cartera.	2015-11-23	2016-06-30	83%	1) Depuración cartera diferentes obras, expidiendo actos 310,392,420,258,556,555,672,673,923,922,912/2016,actos 98,99,514,515,575,613,620,628,629 y 766/2017 baja estados financieros predios; contabilizaron ajustes Notas Contables N.16-00061,16-00123,16-00124,16-00155,16-00154,16-00176,16-00175,17-00006,17-00013,17-00018,17-00068,17-00081 y 17-000110. Enero a Marzo 2018 no existe evidencias por parte de la SPI queda misma ejecución 2) Estrategias: clasificación cartera obras, se llevo a Comité de conciliación; ubicación contribuyentes e incentivar el pago: visitas, llamadas, internet, directorio y demás medios. Transv Bosque 1,405 deudores requeridos y Terceros Carriles a 167; Plan Vial Metropol Fasell a 624. Obra CII45 a356 y enviaron 62 oficios mandamiento pago Transporte. 3) Contratistas apoyo. Oficio Subdirector Planeación describiendo predios concepto técnico. Ubicación, secuestro y remate procesos coactivos Terceros Carriles. Se habilitó web transaccional Depósitos Judiciales B. Agrario embargo cuentas bancarias. Propuesta convenio interadministrativo DTB y Girón. Oficio DIAN consulta información deudores. Apertura cuenta depósito judiciales. Oficios DAVIVIENDA datos deudores AMB. Solicitud TELEBUCARAMANGA, DANARANJO, PUBLICAR y UNE para ubicar deudores. Informe facturas valorización devueltas con nuevas direcciones para PRODINGE actualice sistema. Se adquirió Software módulo cobro coactivo. El 21-12-17 reitera SPI solicitudes depuración conceptos técnicos 73 procesos-obra Ampliación Carril Adicional. Correos electrónicos mes10-05y10-06,12-08 con plantillas, formatos, documentos, inventario procesos materia coactiva. Asistencia reunion 11-28,29,30 y 12-01 para implementar software módulo cobranzas. Aprobacion formatos calidad cautelares saldos bancarios y levantamiento medidas, aprobación títulos judiciales; trámites Banco Agrario software embargo cuentas. Ene-Mar 2018, emitieron Resolde Ejecución citaciones y notificación, pagos incumplidos, acuerdos de pago, llamadas segun evidencias adjuntas.
----	--	--	---	------------	------------	-----	---